

## **ANEXO II**

### **Coordinación General de Educación Inclusiva**

La Coordinación General de Educación Inclusiva tendrá como misión principal diseñar, promover, supervisar, acompañar y articular todas las acciones que sean desarrolladas por el Ministerio de Educación para el abordaje de la educación inclusiva en las escuelas de gestión estatal y de gestión privada de la Ciudad de Buenos Aires.

Para ello, cumplirá las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de la política de educación inclusiva impulsada por el Ministerio de Educación en todos los niveles y modalidades.
2. Coordinar acciones con las áreas del Ministerio de Educación en el marco del abordaje de la educación inclusiva en las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires a fin de hacer efectivo su desarrollo.
3. Realizar el seguimiento de la implementación de la política de educación inclusiva, planificando e implementando los ajustes tendientes al cumplimiento de los principios de esta normativa.
4. Coordinar la articulación en particular entre la Dirección General Educación de Gestión Estatal, la Dirección General Sistema de Formación Docente, la Dirección General Educación de Gestión Privada, la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo y la Gerencia Operativa de Bienestar Socioemocional de la Subsecretaría Gestión del Aprendizaje, y la Dirección Educación Especial dependiente de la Dirección General Educación de Gestión Estatal, a los fines de compartir criterios unificados de trabajo y desarrollo de acciones para el abordaje de la educación inclusiva en el sistema educativo de la Ciudad.
5. Brindar orientación y asesoramiento a las áreas centrales de los niveles y modalidades para el desarrollo de la política de educación inclusiva del Ministerio de Educación.
6. Establecer lineamientos y pautas de trabajo para las Coordinaciones Distritales de Educación Inclusiva y los Equipos Distritales Interdisciplinarios de Apoyo a la Inclusión y realizar el seguimiento de su funcionamiento, todo ello conforme el Anexo III de la presente.
7. Elaborar junto a las áreas ministeriales pertinentes documentos de referencia sobre temas vinculados a la educación inclusiva que sean necesarios a los fines de la implementación de los lineamientos para el abordaje de la educación inclusiva.
8. Articular con la Dirección General Escuela de Maestros, otros organismos y especialistas para planificar, diseñar e implementar instancias de formación continua para supervisiones, equipos de conducción, docentes, equipos técnicos, sobre temáticas vinculadas a la educación inclusiva.
9. Articular con la Dirección General Sistema de Formación Docente a los fines de incorporar los principios y lineamientos de la política de educación inclusiva en la formación docente inicial.

10. Articular con la Subsecretaría de Tecnología Educativa, otros organismos y especialistas para diseñar, implementar y/o incorporar dispositivos tecnológicos que colaboren con el abordaje de la educación inclusiva.
11. Promover la concientización y sensibilización sobre la educación inclusiva para la comunidad educativa.
12. Generar espacios de intercambio y reflexión entre las comunidades educativas sobre experiencias positivas y valiosas en educación inclusiva para construir saber pedagógico.
13. Elaborar informes cuali-cuantitativos que permitan monitorear, evaluar y retroalimentar las acciones desarrolladas en los distintos niveles educativos y de intervención.
14. Articular con la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa para la elaboración de información, indicadores y estadística, la realización y/o relevamiento de estudios e investigaciones educativas, y el seguimiento y la evaluación de la implementación de la política de educación inclusiva en el sistema educativo de la Ciudad.
15. Participar de encuentros, mesas e instancias de trabajo intra e interministeriales y con otros organismos, reparticiones y especialistas a fin de promover redes de trabajo y enlaces estratégicos para el abordaje de la educación inclusiva.
16. Articular con la Dirección General Escuela Abierta a la Comunidad a fin de generar espacios de sensibilización y trabajo conjunto con las familias de las comunidades educativas sobre educación inclusiva.
17. Articular con organismos externos gubernamentales y no gubernamentales, en pos de generar alianzas estratégicas para la implementación de la política de educación inclusiva en las escuelas de la Ciudad y para la atención de situaciones complejas.
18. Propiciar futuras actualizaciones y/o normativas necesarias para garantizar la educación inclusiva en la Ciudad.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Anexo II

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.